

RADICADO 63001311000420120027700
Filiación (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a resolver memorial que antecede allegado por el señor HECTOR ALEXANDER HENAO RAMIREZ, vinculado dentro del proceso de INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD, interpuesto por REINEL ARTUNDUAGA, contra ZARETH Y EMILY ARTUNDUAGA RODRIGUEZ, representadas por su progenitora MARY SANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ, donde solicita expedir copias auténticas de la sentencia fechada el 25 de julio de 2014.y que el despacho oficie a la Notaria Treinta y siete de la ciudad de Bogotá para que inscriba en los registros civiles de las menores la decisión tomada en dicha providencia. Así mismo solicita corregir el numero de la cedula de ciudadanía, el cual quedo errado en la sentencia aludida.

Dado lo anterior **se ordena:**

-La expedición de las copias solicitadas (Sentencia visible a folios 64 al 73 del cuaderno principal). Aclarando que el numero de identificación del señor Henao Ramírez es: **15´918.063 de Rio Sucio Caldas**

-Oficiar a la Notaria Treinta y siete de la ciudad de Bogotá, para que proceda a corregir en los registros civiles de nacimiento de ZARETH ARTUNDUAGA RODRIGUEZ Y EMILY ARTUNDUAGA RODRIGUEZ, identificadas con NUIP 1034578375 y 1034578376 y las inscriba como ZARETH HENAO RODRIGUEZ Y EMILY HENAO RODRIGUEZ, hijas extramatrimoniales del señor HECTOR ALEXANDER HENAO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 15´918.063 expedida en Rio Sucio Caldas. Anexar copia de la sentencia y su ejecutoria.

Librar el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cec85ecb28da24e481abfa6fcf1b6e37b14a3bbc5d6170f37a4805093b2521a**

Documento generado en 07/03/2024 08:10:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>